CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, AMBIENTAL Y DE EXPERIENCIA

Riohacha D.E.T.C., veinte (20) de abril del 2026.

Señora
Marieth Orcasitas Peñaloza.
Subdirectora (E)
Centro Industrial y de Energías Alternativas – CIEA.

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de contratación Mínima Cuantía MC-GJR-CIEA-0013-2026.

Con toda atención el Comité Evaluador del Centro Industrial y de Energías Alternativas se dirige a la Sra. Marieth Orcasitas Peñaloza, en su calidad de Delegatario del Gasto encargada, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnica, económica, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y de experiencia, en el marco del proceso del asunto así:

FECHA DE CIERRE: dieciséis (16) de abril del 2026.

OFERENTE: ENERGIZZAR S.A.S

REQUISITOS TECNICOS DE EXPERIENCIA	**ENERGIZZAR S.A.S**
El oferente deberá acreditar experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y/o copias de contratos ejecutados en cualquier tiempo en los que se hayan comercializado bienes iguales o similares a los que se pretende adquirir mediante el presente proceso contractual. El oferente deberá acreditar como mínimo una (1) vez el valor total del presente proceso de selección. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta antes de la adjudicación, la información aportada por el oferente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc.	**CUMPLE:** El oferente aporta una serie de contratos donde se puede evidenciar la acreditación del valor total y la experiencia mínima necesaria exigida en el presente proceso de selección, además, se evidencia que los objetos están directamente relacionados con el mantenimiento de sistemas hidroneumáticos incluyendo el suministro e instalación de repuestos, cumplimiento satisfacción el presente requisito habilitante.

Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el porcentaje de participación que hubiere tenido en el mismo. No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante.	No Aplica.
REQUISITOS TECNICOS	**ENERGIZZAR S.A.S**
El proponente, deberá anexar con su propuesta las hojas de vida completa con los respectivos soportes del personal mínimo, así: -Ingeniero Electricista: Acreditar como mínimo una experiencia profesional de cinco (5) años relacionados con el presente objeto contractual. -Ingeniero electromecánico: Acreditar como mínimo una experiencia profesional de tres (3) años relacionados con el mantenimiento a los sistemas Hidroneumáticos celebrados con entidades públicas o privadas. -Ingeniero mecánico: Acreditar como mínimo una experiencia de dos (2) años en mantenimiento de sistemas hidroneumáticos y equipos de perforación y hidroneumáticos con entidades públicas o privadas. -Ingeniero Electrónico: Acreditar como mínimo una experiencia de dos (2) años en sistemas de control eléctrico y electrónico de sistemas hidroneumáticos con entidades públicas o privadas.	**CUMPLE**: El oferente aporta hojas de vida del personal mínimo, toda vez que presenta los cuatro perfiles exigidos (ingeniero electricista, electromecánico, mecánico y electrónico) y se evidencia que cuentan con experiencia profesional suficiente y relacionada con mantenimiento de sistemas, incluyendo sistemas de bombeo e hidroneumáticos, conforme a lo requerido por la Entidad en el estudio previo.
-El proponente deberá garantizar que los servicios a prestar cumplirán con normas técnicas aplicables (RETIE, normas hidráulicas, normas de seguridad industrial) por lo tanto, deberá allegar certificación en tal sentido	**CUMPLE:** El oferente allega certificación suscrita por el representante legal en la cual manifiesta bajo gravedad de juramento que los servicios a prestar cumplirán con las normas técnicas aplicables como RETIE, normas hidráulicas y de seguridad industrial.
-El oferente deberá presentar junto con su propuesta un cronograma detallado de actividades en el cual se establezcan las fases, tiempos y secuencia de ejecución del mantenimiento del sistema Hidroneumático en cada una de las sedes objeto del contrato. Dicho cronograma deberá contemplar como mínimo: diagnóstico inicial, suministro de equipos y repuestos, instalación, pruebas de	**CUMPLE:** El oferente aporta un cronograma con actividades, tiempos y ejecución por sedes, donde se pueden identificar las fases requeridas, tales como: diagnóstico inicial, suministro de equipos y repuestos, instalación, mantenimiento y pruebas de funcionamiento.

funcionamiento y puesta en marcha, garantizando la continuidad del servicio y minimizando la interrupción del suministro de agua.	
REQUISITOS SG-SST	**ENERGIZZAR S.A.S**
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	**CUMPLE:** El oferente Aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST, fotocopia de la cédula, certificado de curso de 20 horas actualizado del SG-SST realizado el día 14-07-2023 y licencia en seguridad y salud en el trabajo del profesional Pablo Cesar Cuadrado Zuleta expedida el día 31-10-2017. El oferente aporta autoevaluación de los estándares mínimos radicados ante el ministerio de trabajo el 10-02-2026 con un 100% Aceptable.
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	**CUMPLE:** El oferente aporta declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.
REQUISITOS AMBIENTALES	**ENERGIZZAR S.A.S**
1. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	**CUMPLE:** El oferente aporta certificación donde garantiza que seguirá la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía.
2.Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	**CUMPLE:** El oferente aporta declaración expedida por el representante legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.
REQUISITOS ECONÓMICOS	**ENERGIZZAR S.A.S**

Validez mínima de la oferta económica: La validez mínima de la oferta económica deberá ser de noventa (90) días calendario**.**	**CUMPLE**: El proponente en su carta de presentación indica que la validez de su oferta es por 90 días.
Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluyendo el IVA en cada caso si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no incluye el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.	**CUMPLE:** El proponente presenta oferta económica en la plataforma SECOP II discriminando todos los valores unitarios de los distintos ítems requeridos por la entidad, en la cual se comprueba que no existen errores aritméticos. El valor total de la oferta, se encuentran por debajo al establecido en el estudio de merado, por lo que la propuesta no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso.

CONCLUSION: Se procedió a la evaluación del único oferente ENERGIZZAR S.A.S., identificada con NIT 901000625-1, la cual conforme a lo indicado en el informe de evaluación que antecede, SE ENCUENTRA HABILITADA.

Firma Comité Evaluador:

Oscar David Cáceres
Evaluador Económico

Liceth Paola Amaya Bertiz
Evaluador Requisitos HYSST

Aylin Bermúdez Mejía.
Evaluador Ambiental

Alejando Osorio Maya.
Evaluador Técnico